



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1112-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 07 de agosto del 2017

VISTO:

El Oficio N° 0251-2017-ESAD/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de la Bachiller Cinthia Julia Oliva Mallorga con código de matrícula N° 2010-34847 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 04 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública de la Tesis Titulada: "LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTROSUR S.A., EN EL DISTRITO DE TACNA, 2016", llevado a cabo en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas el día 14 de junio del 2017, por la Bachiller Cinthia Julia Oliva Mallorga; después de la exposición de la Bachiller el Jurado Calificador procedió a efectuar las preguntas correspondiente, pasando luego el Jurado a deliberar; obteniendo el resultado de aprobada por Unanimidad con la nota de 15 (Quince), cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración; y

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 04 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a la Bachiller Cinthia Julia Oliva Mallorga de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO